



Excmo. Ayuntamiento de Yuncos

BASES DEL SORTEO PARA FOMENTAR EL CONSUMO LOCAL, EN EL COMERCIO, EMPRESAS DE SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE NUESTRO MUNICIPIO

Debido a la grave crisis sanitaria que venimos padeciendo, originada por la pandemia de COVID-19, se ha generado una situación de crisis económica y social que afecta especialmente a los comercios, a las pequeñas empresas de servicios y a los profesionales, y que ha puesto en grave riesgo el tejido comercial y de prestación de servicios de nuestro municipio. Para fomentar el consumo en los comercios y el uso de los servicios y profesionales de nuestro pueblo, el Ayuntamiento de Yuncos, con el apoyo de toda la Corporación Municipal, ha comenzado una campaña de promoción, fomento y ayuda a este sector económico de especial importancia para nuestra localidad.

Entre las medidas adoptadas, se ha decidido realizar un sorteo mensual entre todos aquellos que compren o contraten servicios en Yuncos. Para regular este sorteo se establecen las siguientes bases:

1-. Podrán participar en este sorteo todas aquellas personas que compren, contraten o utilicen servicios o profesionales del municipio.

2-. Se colocará una urna o recipiente cerrado, donde los participantes dejarán durante todo el mes en curso sus tickets de compra con su nombre y teléfono.

3-. Para poder participar en el sorteo, deben ser tickets de al menos 10 euros. Los tickets por importes inferiores a 10 euros, se pueden juntar entre sí (varios tickets) y presentarlos, pero la suma de ellos tiene que alcanzar, al menos, la cifra de 10 euros

4-. Con los tickets depositados se realizará un sorteo mensual, el primer viernes del mes siguiente o el segundo viernes, si el primero resultara ser el día 1. El sorteo será a las 12.00 horas, y se retransmitirá en directo por el facebook del Ayuntamiento.

5-. El sorteo consistirá en seleccionar de forma aleatoria tres tickets de compra depositados el mes anterior en la urna del Ayuntamiento. Los tickets premiados deberán corresponder a 3 personas distintas.

6-. Cada mes se entregarán 3 premios de 50 euros para consumir o utilizar servicios de nuestro municipio.

7-. Para conseguir el premio, el ticket elegido tiene que ser del mes anterior y de un comercio, servicio o profesional de Yuncos. Para ello, debe tener visible la fecha en la que se produjo la compra o el servicio y el establecimiento o profesional que lo expide.

8-. Una vez comprobada la validez de los tickets, se publicará el nombre del ganador en el facebook y en la página web.

9-. Los ganadores del sorteo para recibir sus 50 euros, tendrán que aportar 3 tickets o facturas, de tres establecimientos o tres servicios distintos de Yuncos, por valor de 50 euros o más, consumidos o

comprados con posterioridad a la fecha del sorteo. Una vez que aporten estos tickets se les hará entrega de un talón de 50 euros.

10-. No serán válidos los tickets de grandes superficies, supermercados, multinacionales, industrias o grandes empresas.

11-. No serán válidos los tickets de bebidas alcohólicas ni de tabaco.

12-. Los premios caducan al mes.

13-. Este sistema de promoción y ayuda al comercio, las empresas de servicios y los profesionales de Yuncos comenzará el 1 de Noviembre de 2020.

Por lo tanto, durante todo el mes de Noviembre podrán depositarse los tickets de compra o utilización de servicios en la urna del Ayuntamiento y el primer sorteo será el viernes 4 de diciembre, a las 12:00 horas.

14-. En principio se establece que este sistema promocional se mantendrá hasta el mes de junio de 2021 (el último sorteo será el viernes 2 de julio).

15-. Cualquier problema o conflicto generado en la interpretación de estas normas será analizado y resuelto por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Yuncos.

NOTA:

Se entiende por:

- Comercios locales: Los establecimientos de Yuncos donde se venden productos (fruterías, carnicerías, tiendas de ultramarinos, de moda, mercerías, papelerías, estancos, farmacias, ópticas, tiendas de móviles, de electrodomésticos, de fotografía, floristerías, panaderías ... etc, etc).
- Servicios locales: Los establecimientos de Yuncos donde se ofrecen servicios (hostelería y restauración, peluquerías, estéticas y cuidados personales, talleres de automóviles o de reparación, veterinarios, gestorías... etc, etc).
- Profesionales locales: Son aquellos que aún no teniendo establecimiento o local al público desempeñan su trabajo ofreciendo servicios, normalmente son autónomos o tienen pequeñas empresas (fontaneros, electricistas, antenistas, pintores, reparadores... etc, etc)

Con esta normativa se pretende no sólo premiar a quienes compran o utilizan los servicios de Yuncos, si no que, la cuantía del propio premio, vuelva a invertirse en nuestro municipio.

Contribuyamos a crear un pueblo de todos y para todos, en el que seamos cómplices activos del resurgimiento económico de nuestro municipio.

Invirtamos en Yuncos, crezcamos con Yuncos, porque...

“Lo que se compra en Yuncos, se queda en Yuncos”.